

ADENDA No. 1
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

LICITACIÓN PÚBLICA FDLE-LP-1280-2026

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN, APROPIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, PATRIMONIALES Y CREATIVAS, INCLUYENDO EVENTOS, PROCESOS FORMATIVOS, DOTACIÓN, ENTREGA DE ESTÍMULOS E INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ”

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de 2026, el Alcalde Local de Engativá, en uso de sus facultades legales, procede a modificar el pliego de condiciones definitivo del proceso FDLE-LP-1280-2026 a través de la presente ADENDA, No 1.

La presente adenda **MODIFICA** los aspectos expresamente señalados en la misma y aquellos que le sean contrarios por el proceso, de igual forma, se recomienda la lectura total de esta adenda, la cual hace parte integral del pliego de condiciones definitivo, así:

1. **Modifica el ESTUDIO DE MERCADO, el cual será anexado en la presente adenda y tendrá por nombre ESTUDIO DE MERCADO 13-10-2026.**
2. **Modifica el FORMATO No 15 OFERTA ECONOMICA, el cual será anexado en la presente adenda y tendrá por nombre FORMATO No 15 OFERTA ECONOMICA 13-10-2026.**
3. **Modifica pliego de condiciones en su numeral 5.1.3.1 en la cual se incluye la siguiente nota:**

NOTA: se precisa que, cuando los contratos aportados para acreditar experiencia sean con entidad estatal y no requieran liquidación según la normatividad contractual estatal vigente podrá acreditarse su terminación y ejecución mediante certificación contractual o acta de terminación expedido por la autoridad competente. Adicionalmente, para el caso de contratos entre particulares y que no sea requerida su liquidación deberá aportarse adicionalmente a la certificación contractual certificación de facturación expedida por el representante legal y revisor fiscal para los casos que aplique o en su defecto contador público según corresponda, estos documentos deberán permitir verificar de manera clara la ejecución, el valor facturado y el cumplimiento del objeto contractual, la ausencia de acta de liquidación no impedirá la acreditación de la experiencia cuando por la naturaleza del contrato, dicho trámite no resulte exigible.



VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Renne Romero Hernández - Abogado de apoyo FDLE.

Revisó: Rafael Romero- Profesional planeación FDLE.

Revisó: Carlos Tello Coordinadora Oficina de Contratación FDLE.

Revisó: Jesús de David Díaz Asesor FDLE.

¹ La presente adenda se entiende que modifica todos los apartes que le sean contrarios en los demás documentos del presente proceso.